



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

028

RESOLUCIÓN N°

031 ENE 2018

“Por la cual se hace un encargo de unas funciones a un docente de planta de la Universidad”.

El Rector de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial establecidas en el Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario- y el Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 006 de julio 28 de 2017 creó el programa académico de **Archivística y Gestión de la Información Digital**, metodología presencial, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad.

Que mediante Resolución N° 19125 del 26 de diciembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó registro calificado para el funcionamiento del programa académico de **Archivística y Gestión de la Información Digital**. Así mismo, se encuentra incorporado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIE5-, bajo el código N° 106629, con sede en Bogotá, metodología presencial, con un total de créditos académicos de ciento sesenta (160) créditos académicos, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación.

Que la dirección y coordinación de un Programa Académico en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 13 del Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996 – Estatuto Académico de la Universidad-, recae en un Coordinador, quien es el responsable del desarrollo y cumplimiento de los objetivos del mismo.

Que el Acuerdo 004 del 26 de febrero de 1996 -Estatuto Académico de la Universidad-, en el artículo 3º, establece como cargos de Dirección Académica a los Coordinadores de Proyectos Curriculares, cuyas funciones comprenden la planeación, dirección, coordinación y control de proyectos y procesos académicos.

Que el cargo de Coordinador de proyecto académico o el de Director de un programa académico no se encuentra incorporado a la Planta de Personal docente ni en la Planta Administrativa de la Universidad, por lo que es procedente encargar a un docente de planta de la Universidad de las funciones propias de la Coordinación del programa académico de **Archivística y Gestión de la Información Digital**, las cuales se encuentran descritas en el Artículo 23 del Estatuto Académico de la Universidad –Acuerdo N° 004 de febrero 26 de 1996 expedido por el Consejo Superior Universitario-.

Que por operatividad administrativa y académica, la Rectoría de la Universidad en su investidura de primera autoridad académica, administrativa, ejecutiva y, en el ejercicio de la capacidad nominadora que otorga el Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario-, considera pertinente encargar de las funciones propias de la Coordinación del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 028

31 ENE 2018

“Por la cual se hace un encargo de unas funciones a un docente de planta de la Universidad”.

programa académico de **Archivística y Gestión de la Información Digital**, al profesor **CARLOS ARTURO REINA RODRÍGUEZ**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Encargar al profesor **CARLOS ARTURO REINA RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. N° 79'537.607, docente de planta de la Universidad de las funciones propias de la Coordinación del programa académico de **Archivística y Gestión de la Información Digital**, las cuales se encuentran descritas en el Artículo 23 del Estatuto Académico de la Universidad –Acuerdo N° 004 de febrero 26 de 1996 expedido por el CSU-.

ARTÍCULO 2º.- El profesor **CARLOS ARTURO REINA RODRÍGUEZ**, para efectos de su asignación salarial continuará devengando el salario correspondiente al cargo de docente de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería.

PARÁGRAFO.- Reconocer al profesor **CARLOS ARTURO REINA RODRÍGUEZ** el incentivo económico semestral a que tienen derecho los coordinadores académicos de la Universidad, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 002 de junio 30 de 2004 expedido por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 ENE 2018**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
RICARDO GARCÍA DUARTE
RECTOR

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	
Revisó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Jurídica UDFIC	
VaBa	Carlos Arturo Quintana Astra	Secretaría General UDFIC	